

REPÚBLICA DEL PERÚ

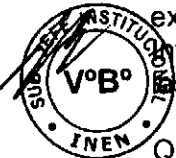


RESOLUCION JEFATURAL

Lima 23 de MAYO de 2013

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de realizar las coordinaciones pertinentes con los diversos actores internos y extra institucionales, vinculados a la atención de los pacientes del INEN beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS), resulta necesario contar con un coordinador que represente al INEN ante las instancias;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 217-2012-J/INEN, de fecha 5 de junio de 2012, se encargó al MC Luis Felipe Pinedo Melgar, como Coordinador Responsable del Seguro Integral de Salud (SIS);



Que, el profesional encargado de la coordinación y representación del INEN, en las acciones vinculadas a la atención de pacientes beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS), ha sido designado como encargado de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia del INEN, por lo que resulta necesario realizar el encargo a otro servidor de la institución, a efectos de mantener la fluidez de las coordinaciones que deban hacerse para la atención de pacientes beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS);



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51° del Reglamento de Organización y Funciones es función del Departamento de Atención de Servicios al Paciente, lograr y mantener una coordinación fluida y permanente con las diferentes unidades orgánicas del INEN u otras entidades externas, en aspectos relacionados a la atención de los pacientes y coordinar la elaboración de la documentación para la afiliación de Pacientes al Seguro Integral de Salud (SIS), según los convenios y/o normas vigentes;



En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y lo dispuesto mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido el encargo de funciones de coordinación y representación al MC Luis Felipe Pinedo Melgar, en el Seguro Integral de Salud (SIS) del INEN, dándole las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a partir de la fecha, las funciones de coordinación y representación del INEN, relacionadas con las acciones vinculadas a la atención de pacientes beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS) a la MC. Doris Cárdenas Berrocal, debiendo coordinar e informar directamente de sus actividades al Departamento de Atención de Servicios al Paciente de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del INEN.



ARTÍCULO TERCERO.- Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Tatiana Vidaurre Rojas
 MC. Tatiana Vidaurre Rojas
 Jefe Institucional

